IICA
E10
458

INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS-OEA

OFICINA EN PARAGUAY

DIRECCION DE COLONIZACION MILITAR

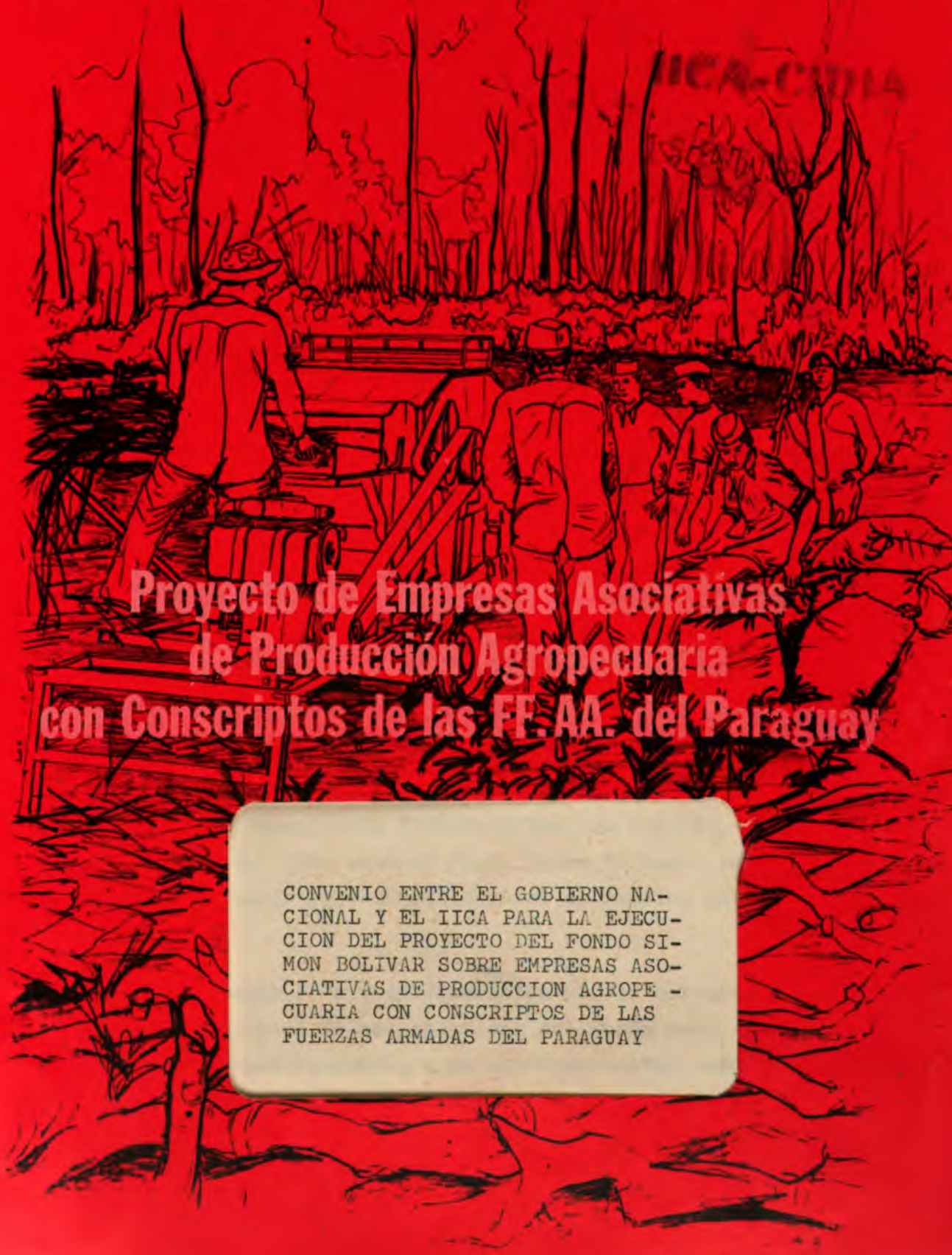

Proyecto de Empresas Asociativas de Producción Agropecuaria con Conscriptos de las FF. AA. del Paraguay

CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO NACIONAL Y EL IICA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DEL FONDO SIMON BOLIVAR SOBRE EMPRESAS ASOCIATIVAS DE PRODUCCION AGROPECUARIA CON CONSCRIPTOS DE LAS FUERZAS ARMADAS DEL PARAGUAY

FONDO SIMON BOLIVAR

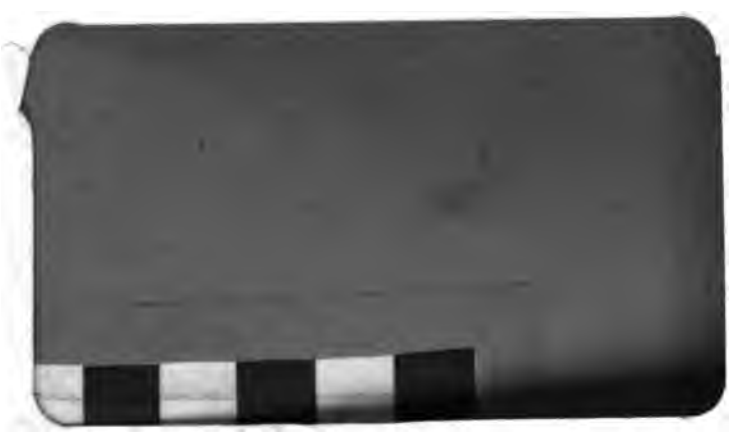

IICA-CIDIA
15 ENE 1980

INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS DE LA OEA

OFICINA DEL PARAGUAY

PROYECTO FONDO SIMON BOLIVAR

"EMPRESAS ASOCIATIVAS DE PRODUCCION AGROPECUARIA CON CONSCRIPTOS DE LAS FUERZAS ARMADAS DEL PARAGUAY"

CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO NACIONAL Y EL IICA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DEL FONDO SIMON BOLIVAR SOBRE EMPRESAS ASOCIATIVAS DE PRODUCCION AGROPECUARIA CON CONSCRIPTOS DE LAS FUERZAS ARMADAS DEL PARAGUAY

XSP 21
DOC. Nº 1

00003306

CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO NACIONAL Y EL IICA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DEL FONDO SIMON BOLIVAR SOBRE EMPRESAS ASOCIATIVAS DE PRODUCCION AGROPECUARIA CON CONSCRIPTOS DE LAS FUERZAS ARMADAS DEL PARAGUAY.

El gobierno Nacional representado por los señores Ministros de Defensa Nacional y de Hacienda y en nombre de la Comisión Nacional de Colonización con Conscriptos de las Fuerzas Armadas, que para los fines del presente Convenio, en adelante se denominará LA COMISION y el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas, representado por el Director General y que en adelante, se llamará IICA.

CONSIDERANDO:

1. Que el Gobierno de Paraguay es signatario de la convención sobre el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas, en la cual se le reconoce al IICA personería jurídica propia y además en la Sección I, Artículo 4º del Acuerdo Básico permite suscribir contratos para facilitar y fortalecer el desarrollo de las actividades que se lleven a cabo en el país.

2. Que por resolución IICA/RAJD/Res. 20 (13/73), la Junta Directiva del IICA creó el Fondo Simón Bolívar para contribuír a acelerar el desarrollo rural de América Latina y el Caribe.

3. Que, según la citada Resolución 20, la estrategia básica para el alcance de los objetivos del Fondo será el fortalecimiento institucional, o de sus componentes según sea el caso, a través de la identificación, elaboración, ejecución y evaluación de proyectos en las siguientes áreas de concentración.

- Incremento de la producción y productividad de alimentos básicos y otros productos agropecuarios que contribuyen al desarrollo de los Estados Miembros, o a la solución del problema alimentario o nutricional de los mismos.

- Mejoramiento de la comercialización de los insumos y de los productos agrícolas.

- Apoyo a los mecanismos de gestión y planificación global o sectorial en la formulación e implementación de políticas y planes nacionales de desarrollo rural.

4. Que la Comisión conjuntamente con el IICA, ha elaborado el proyecto de Empresas Asociativas con Conscriptos de las Fuerzas Armadas del Paraguay, el cual está enmarcado dentro de los lineamientos señalados en la cláusula anterior.

5. Que por la Resolución 26 (14/75) de la Junta Directiva, se aprobó el Reglamento del Fondo Simón Bolívar, el cual en el Artículo 13 establece que la formalización de los proyectos y las contrapartidas nacionales se harán por medio de contratos específicos que se suscribirán entre la Comisión y el IICA.

ACUERDAN:

1. El Gobierno y el IICA se comprometen a cooperar en la ejecución del proyecto titulado Empresas Asociativas de Producción con Conscriptos de las Fuerza Armadas del Paraguay cuyos objetivos, planes de trabajo, metas y actividades aparecen en el documento anexo que se considera parte integrante del presente convenio.

2. Obligaciones del IICA.

El IICA se compromete a:

a. Prestar la cooperación técnica y financiarla anualmente con recursos del Fondo Simón Bolívar por las sumas estipuladas en el presupuesto aprobado por la Junta Directiva del IICA.

b. Dirigir y supervisar todas las acciones del proyecto contenidas en el Anexo 1 y de acuerdo con las políticas y normas del IICA.

c. Administrar los recursos asignados al proyecto (Fondo Simón Bolívar más aporte nacional) de acuerdo con los procedimientos generales y normas contables establecidas por el IICA y aquellas específicas que se refieren al uso de los recursos del Fondo Simón Bolívar.

3. Obligaciones del Gobierno:

El Gobierno se compromete a:

a. Aportar al proyecto como contrapartida nacional las sumas estipuladas en el Anexo 1, para desarrollar el proyecto.

b. Proporcionar apoyo legal y el de los organismos nacionales comprometidos en la conducción del proyecto, así como las facilidades físicas y operacionales que se requieran para el desarrollo del proyecto.

4. En razón de que se encuentra en estudio en el Parlamento el proyecto de Ley de Creación del Consejo de Colonización con Conscriptos de las Fuerzas Armadas del Paraguay que reemplaza a

la Comisión, se establece que una vez creado el Consejo, el mismo asumirá en todas sus partes los compromisos de este Convenio. Para este efecto será necesario únicamente un intercambio de notas de entendimiento entre los firmantes del presente convenio.

5. La vigencia del presente convenio está sujeta a la existencia de fi-nanciamiento y será de un año renovable automáticamente si ninguna de las partes lo denuncia con tres meses de antelación a su vencimiento.

El presente convenio se firma en dos ejemplares de igual tenor a los veintiseis días del mes de abril de 1976 y entra en vigencia desde esta fecha.

POR LA COMISION CON CONSCRIPTOS DE
LAS FUERZAS ARMADAS DEL PARAGUAY

Gral.de Div. (SR) Marcial Samaniego
Ministro de Defensa Nacional

Gral. DEM (SR) César Barrientos
Ministro de Hacienda

POR EL INSTITUTO INTERAMERICANO
DE CIENCIAS AGRICOLAS DE LA OEA

José Emilio G. Araujo
Director General

PROYECTO DE EMPRESAS ASOCIATIVAS CON CONSCRIPTOS DE LAS FUERZAS ARMADAS DEL PARAGUAY

Síntesis del Proyecto

1.- El proyecto consiste en capacitar y asentar productivamente 500 conscriptos de las Fuerzas Armadas en 5 Empresas Asociativas de Producción y en la elaboración de un estudio de prefactibilidad para 40.000 ha. ubicadas en la Colonia "Gral. Bernardino Caballero" en el Departamento de Canendiyú, en la frontera noroeste del Paraguay.

2.- Su objetivo es apoyar al Gobierno Nacional en la elaboración y ensayo de un sistema empresarial de producción asociativa que contribuya a aumentar la producción y productividad agropecuaria y asegurar el bienestar del hombre rural, como una alternativa en el proceso de reforma agraria.

3.- El proyecto será ejecutado en cinco años y dispone de un presupuesto de ₲ 120.468.600 (US$956.100), integrado por US$ 415.100 (₲ 52.302.600) no reembolsables aportados por el Fondo Simón Bolívar y ₲ 66.654.000 (US$529.000) de contrapartida nacional.

De acuerdo con el Programa Presupuesto del Fondo Simón Bolívar para el período julio 1976/junio 1977, el primer año será financiado con la suma de US$ 99.525 (₲ 12.540.150) y el aporte nacional de contrapartida por ₲ 13.582.800 (US$107.800) aprobado por la Comisión.

4.- El Proyecto será dirigido y administrado por el IICA conjuntamente con la Comisión Nacional de Colonización con Conscriptos de las Fuerzas Armadas del Paraguay, integrada por la Dirección del Servicio Agropecuario de las FF.AA. de la Nación, la V División de Infanteria, El Ministerio de Agricultura y Ganadería y el Instituto de Bienestar Rural.

5.- Durante la ejecución del Proyecto se empleará la mayor parte de los recursos presupuestados para la formación de personal técnico y capacitación de los conscriptos beneficiarios.

Al finalizar el Proyecto se habrán capacitado 33 técnicos paraguayos en 15 campos de especialización y 500 conscriptos colonos y sus familiares.

DETALLE DE COSTOS DEL PROYECTO

Código:

Título: EMPRESAS ASOCIATIVAS DE PRODUCCION AGROPECUARIA CON CONSCRIPTOS DE LAS FUERZAS ARMADAS DEL PARAGUAY.

Ejercicio Económico: 1976-1977

Cta.	Objeto del gasto	Total US$	FINANCIACION Fondo Simón Bolivar	Aporte Nacional
	COSTOS DE PERSONAL			
11	Profesional Internacional	20.000	20.000	
12	Personal Nacional y de Servicios Generales	52.800	9.600	43.200
	Total costo de Personal	72.800	29.600	43.200
	COSTO DE OPERACION			
20	Viajes oficiales	11.800	10.600	1.200
21	Literatura técnica	1.600	1.600	-
22	Edición de Publicaciones	1.000	1.000	-
23	Becas	9.400	9.400	-
24	Consultores y Conferenciantes	17.700	17.000	700
25	Materiales y Utiles	8.800	8.400	400
26	Otros servicios	5.125	4.825	300
	Total Costos de Operación	55.425	52.825	2.600
40	Equipo y Mobiliario	10.000	8.000	2.000
	SERVICIOS GENERALES			
50	Suministros	5.100	5.000	100
51	Impresión de Inf. y Doc.	-	-	-
52	Comunicaciones	650	600	50
53	Mantenimiento	1.500	1.100	400
54	-	-	-	-
55	Alquileres	1.750	1.400	350
56	Seguros	1.000	1.000	-
	Total Costo Servicios Gener.	10.000	9.100	900
	TOTAL GENERAL	148.225	99.525	48.700

I. TITULO

Empresas Asociativas de Producción Agropecuaria con Conscriptos de las Fuerzas Armadas del Paraguay.

II. NATURALEZA DEL PROBLEMA

La economía del sector agrícola paraguayo se caracteriza por un lento crecimiento derivado de una estructura socio económica que contribuye a agudizar la rigidez de los factores productivos.

Esta estructura incide en el desarrollo económico a través de una alta participación de los sectores primarios donde la productividad es baja, un nivel de capitalización reducida, una tecnología poco evolucionada y un empleo de mano de obra preferentemente no calificada.

El país mantiene una estructura predominantemente rural y su economía sigue siendo básicamente agrícola, orientada en su mayor parte hacia el mercado interno y con un sector exportador de rubros agropecuarios primarios o en un grado relativamente bajo de transformación.

La productividad por persona económicamente activa en el sector agrícola presenta un índice bajo, como consecuencia de la concentración de gran parte de la población y del área cultivada en la Zona Central donde predominan explotaciones de tipo minifundiario, con sistema tradicionales de cultivo y una escasa dotación de capital por productor. El 60% del total de fincas son menores de 10 ha; el número de asalariados agrícolas representa cerca de 23% del total de personas dedicadas a este sector y por consecuencia estos factores institucionales tienen grandes efectos en el uso de la tierra y la distribución del ingreso.

El Pr-ograma de Reforma Agraria y Colonización ejecutado por el Instituto de Bienestar Rural (IBR) ha contribuído positivamente a la expansión de la frontera agrícola, ofreciendo una alternativa viable a los minifundistas de la Zonal Central y, por tanto, promoviendo la redistribución de la población rural del País.

Durante el período 1960/1972, el IBR ha adjudicado 60.671 títulos de propiedad a agricultores y ganaderos. Además el número de lotes adjudicados hasta 1972, pero sin titulación, se estima en más de 40.000, así el número de familias beneficiadas hasta 1972 por el proceso de reforma agraria y colonización, es alrededor de 100.000.

Puede afirmarse también que en los últimos 10 años, la tenencia de la tierra ha evolucionado positivamente, aún cuando persisten problemas de legalización de la propiedad de la misma.

La incorporación de tierras a la producción agropecuaria se basa primordialmente en la formación de colonias a través de asignaciones individuales. Estas generalmente presentan limitaciones, como la falta de infraestructura, la dotación de servicios y el recargo de capital fijo para desarrollo de las unidades productivas. Estas limitaciones inciden grandemente en los costos de producción aparte del desaprovechamiento de los recursos naturales.

El Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social del Paraguay, considera necesario realizar un esfuerzo concentrado de las acciones públicas y privadas para acelerar el desarrollo. Esto supone la transformación gradual de la estructura productiva y social existente, que permita un mejor aprovechamiento de los recursos disponibles y potenciales, haciendo posible un aumento cuanti y cualitativo de la producción de bienes y servicios, que se orientaría a la absorción productiva de la mano de obra y a la elevación del nivel de ingreso de la población rural.

Tambien establece la necesidad de consolidar la estructura agraria en las nuevas áreas de producción, sobre la base de programas integrados de mejoramiento de la infraestructura, incorporación de mejores técnicas de producción, planeamiento de fincas, mejoramiento de sistema de mercadeo, dotación de los servicios sociales básicos a la comunidad, y de una adecuada instrumentación y complementación de los servicios técnicos y crediticios, estimulando la participación activa de la comunidad por medio de asociaciones y cooperativas.

En cumplimiento de lo establecido en el Plan de Desarrollo, la política de colonización y la estrategia del desarrollo de las colonias tienden a:

- Solucionar los problemas relacionados con la legalización de la propiedad
- Elevar la productivadad mediante el mayor uso de una tecnología moderna adaptada a las condiciones del país.
- Ofrecer financiamiento para la mediana y pequeña empresa agrícola
- Asistir en el proceso de comercialización y procesamiento de los productos agropecuarios
- Promover la organización de productores
- Diseñar programas y proyectos que consideren conjuntamente los aspectos más importantes relacionados con el ingreso, el empleo, la inversión, la tecnología.

Se considera que una nueva forma de distribución de tierras y recursos a través de empresas asociativas contribuirá al desarrollo de esta estrategia. Esta modalidad de empresa agrícola tiende a acelerar la asignación de tierras, facilita la aplicación de tecnologías adecuadas de producción, utiliza mejor los recursos humanos y financieros, fortalece la economía del campesino facilitando el funcionamiento de una economía de escala y provee un medio social que da oportunidades de interacción social en beneficio de todos y cada uno de los integrantes de la población rural.

III. ANTECEDENTES

El Instituto de Bienestar Rural (IBR), institución autárquica del Gobierno del Paraguay, es el organismo responsable de la ejecución de los programas de reforma agraria y colonización. La modalidad operativa del Instituto se basa en la formación de las colonias, principalmente a través de dotaciones individuales de la tierra.

Como acción complementaria y por la constante preocupación de perfeccionar los medios de ejecutar y acelerar los programas de reforma agraria y colonización, el IBR y las FF.AA. de la Nación coordinan y armonizan sus esfuerzos a través de un programa, donde se moviliza la capacidad de acción cívica de las FF.AA. de la Nación. Participan además en esta acción conjunta, el Ministerio de Agricultura y Ganadería y otras instituciones de Gobierno, cuyos servicios se consideran indispensables para garantizar el desarrollo integral de la población a ser beneficiada.

Para concretar estos propósitos se elaboró el "Programa Nacional de Colonización con Conscriptos de las FF.AA. de la Nación", mediante el cual se da cumplimiento a disposiciones del estatuto agrario, coincidente también con el Art. 131 de la Constitución Nacional, que dice: "El Estado fomentará el interés de la juventud en las tareas agropecuarias, especialmente entre los ciudadanos que al término del Servicio Militar Obligatorio, se incorporen a la población rural.

Para el desarrollo de dicho programa, se creó la Comisión Nacional de Colonización con Conscriptos de las FF.AA. de la Nación (en adelante denominada la Comisión) (Decreto del P.E. Nº 21.886 del 21 de setiembre de 1971), con la finalidad de dirigir y apoyar las actividades de colonización con Conscriptos de extración campesina y de un año de antiguedad (Orden Especial Nº 34 del 10 de Julio de 1971 del Comando en Jefe de las FF.AA. de la Nación)

Por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 18.765 del 24 de junio de 1975 se reorganizó la Comisión, su actual integración es la siguiente:

- Presidente, El Director del Servicio Agropecuario de las FF.AA. de la Nación
- 1 Miembro, el Jefe del Estado Mayor del Comando de la División de Infantería Nº 5
- 1 Miembro, el Director General del Ministerio de Agricultura y Ganadería.
- 2 Miembros, por el Instituto de Bienestar Rural.

Este programa, por su característica de integralidad, pro porcionará a más del bienestar rural de los beneficiarios, una experiencia valiosa para emprender en el futuro acciones similares de mayor alcance.

La Comisión decide llevar a cabo sus programas de colonización a través de empresas asociativas de producción agropecuaria. Además se elaboró un proyecto de asentamiento en la Colonia"Gral. Bernardino Caballero" que cuenta con 40.000 hectáreas.

Por otra parte, desde el año 1970 el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas de la OEA (en adelante denominado IICA) en forma pionera, ha venido respondiendo al interés manifestado por muchos de los países miembros que han iniciado programas tanto de reformas en el sistema productivo agrario como de ampliación de su frontera agrícola, cooperando en la modificación de la estructura de las empresas, para que se adapten mejor a los requerimientos del desarrollo.

Una forma de esa respuesta, constituye las empresas asociativas que se desarrollan con diferentes grados de gestión empresarial.

En la Décima Tercera Reunión de la Junta Directiva del IICA realizada en Caracas, Venezuela, en mayo 1974 se aprobó la Resolu-

/.ción IICA/RAJD/Doc 28 (13/75) por la que se autoriza al Director General para incluir en el Programa Presupuesto 1974-1975 un programa de capacitación y estudio sobre empresas Comunitarias Campesinas. En base a ello, el IICA ha intensificado sus acciones nacionales y multinacionales cumpliendo los objetivos del Plan General del IICA. Un evento de importancia en relación a este Programa, constituyó la celebración de la V Reunión Interamericana de Ejecutivos de Reforma Agraria en Asunción, Paraguay, del 30 de setiembre al 5 de octubre de 1974. En dicha reunión se aprobó una declaración, cuya parte pertinente dice: "Reconociendo que las formas asociativas de producción constituyen en varios países del continente el elemento central de la nueva estructura agraria, se recomienda analizar cuidadosamente la posibilidad de su aplicación en zonas de colonización.....".

En consideración a todos los antecedentes expuestos, la Comisolicitó al IICA su cooperación tecnica para elaborar el Proyecto de adiestramiento de su personal técnico y a través de este personal lograr la capacitación de conscriptos, la organización planificación y operación de las primeras cinco empresas asociativas, así como el estudio de alternativas para integrar a estas y otras empresas que en el futuro se creen, en estructuras de segundo grado, y la elaboración de un proyecto de prefactibilidad para el asentamiento en la Colonia "Gral. Bernardino Caballero".

IV. OBJETIVOS GENERALES, ESPECIFICOS Y METAS

OBJETIVOS GENERALES

1. Apoyar a la Comisión Nacional de Colonización con Conscriptos de las FF.AA. del Paraguay en la elaboración y ensayo de un sistema empresarial de producción asociativa que asegure el aumento de la producción y productividad agropecuaria y el bienestar del hombre rural.

2. Una vez comprobados los beneficios del sistema ensayado, recomendar su adopción como alternativa en el proceso de reforma agraria.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

Colaborar con la Comisión en el logro de:

1. Promoción, planificación y operación de empresas asociativas de sus unidades internas y de las organizaciones de segundo grado que ellas integren incluyendo la planificación de la infraestructura física y social que se requiera.

2. Formulación y ejecución de un programa de adiestramiento de conscriptos-colonos y de personal técnico, apoyando al mismo tiempo labores de investigación y capacitación que interesen a los organismos nacionales dentro del área del Proyecto.

3. Creación y operacionalización de normas, reglamentos y manuales que tiendan a regular y perfeccionar el funcionamiento de las empresas asociativas, tanto de sus órganos internos como de las estructuras que ellos integren.

4. Diseño y puesta en marcha de mecanismos de coordinación interinstitucional en el área del Proyecto.

5. Formación de un equipo profesional interinstitucional e interdisciplinario para la formulación de un proyecto de fatibilidad para asentamiénto en la Colonia "Gral. Bernardino Caballero".

6. Adiestramiento a cada grupo de beneficiarios del Proyecto y sus familias en las tareas de administración de las empresas asociativas de manera que a la brevedad posible vayan asumiendo responsabilidades y participación en la gestión de sus respectivas empresas.

7. Difusión a nivel nacional e internacional de las experiencias que se vayan generando durante el proceso de ralización del Proyecto.

METAS ANUALES

Primer Año

1. Disponer de estudios básicos relativos a las características y posibilidades del área del proyecto en cuanto a recursos naturales, aspectos sociales y económicos, incluyendo informaciones sobre el proceso productivo a nivel de unidad de producción.

2. Diseño de un modelo del tipo de empresa asociativa a ser ensayado en el área del proyecto, incluyendo criterios de evaluación de la misma.

3. Incorporar y capacitar a 100 conscriptos colonos en el proceso de formación de la primera empresa asociativa.

4. Tener en funcionamiento entre sí las unidades de mecanización, consumo y control financiero al servicio de la primera empresa asociativa y los servicios de alfabetización, salud y asistencia social.

5. Capacitar a por lo menos 15 funcionarios paraguayos en materia directamente relacionadas con el proyecto.

6. Elaborar una pauta para el proyecto de factibilidad a nivel de asentamiento de la Colonia Gral. Bernardino Caballero, e iniciar la reco-pilación, preparación y análisis de la información básica correspondiente.

Segundo año

1. Consolidar la organización e institucionalización de la empresa asociativa iniciada en el ejercicio anterior.

2. Incorporar y capacitar a 100 conscriptos colonos en el proceso de formación de una nueva empresa asociativa.

3. Tener en funcionamiento coordinado las unidades de mecanización, consumo y control financiero al servicio de la empresa asociativa incorporada en el período.

4. Elaborar un documento a nivel de prefactibilidad sobre asentamiento en la Colonia Gral. Bernardino Caballero.

5. Capacitar a por lo menos 5 funcionarios paraguayos en materias directamente relacionadas con el Proyecto.

Tercer año

1. Con respecto a las empresas en vías de consolidación y a la tercera incorporada, cumplir las tres primeras metas indicadas para el segundo año.

2. Capacitar a por lo menos 4 funcionarios paraguayos en materias directamente relacionadas con el Proyecto.

3. Funcionamiento de una estructura de segundo grado conformada por la integración de las unidades de servicios de las tres primeras empresas asociativas.

Cuarto Año

1. Con respecto a las empresas en vías de consolidación y a la cuarta incorporada, cumplir las tres primeras metas indicadas para el segundo año.

2. Capacitar a por lo menos 4 funcionarios paraguayos en materias directamente relacionadas con el Proyecto.

Quinto Año

1. Con respecto a las empresas en vía de consolidación y a la quinta incorporada cumplir las tres primeras metas indicadas para el segundo año.

2. Tener incorporadas las unidades de servicio de todas las empresas asociativas en una estructura de segundo grado.

3. Haber publicado y difundido análisis evaluativos de los resultados obtenidos en el sistema ensayado en el Proyecto,

4. Haber evaluado el Proyecto en los aspectos metodológicos y en los resultados sociales, económicos e institucionales.

5. Contar con los mecanismos adecuados que aseguren la continuidad de la acción objeto del Proyecto y con el conjunto de recomendaciones pertinentes.

V. ORGANISMOS PARTICIPANTES

A. Nacionales

1. Comisión Nacional de Colonización de las Fuerzas Armadas de la Nación (en adelante denominada la Comisión). A los efectos de su participación en este Proyecto, la Comisión cumplirá las siguientes funciones:

a) Aprobar conjuntamente con IICA las metas y actividades anuales del Proyecto.

b) Asegurar la disponibilidad oportuna de todos los recursos de contrapartida nacional estipulados en el Proyecto.

c) Asegurar el apoyo institucional de todos los organismos nacionales participantes en el Proyecto.

d) Designar, en consulta con el IICA, a un profesional nacional como coordinador de las acciones del Proyecto en sus relaciones con la Comisión y con el Asesor Técnico designado por el IICA.

e) Realizar todas las gestiones pertinentes ante los organismos nacionales de prestación de servicios, incluyendo los de financiamiento, a efectos de asegurar su adecuado suministro según las necesidades de ejecución del Proyecto, así como ante organismos nacionales y/o internacionales a efectos de obtener el financiamiento de etapas de ejecución derivadas de este Proyecto..

B. Externos

El IICA, en relación con su participación en este Proyecto, cumplirá las siguientes funciones:

a) Aprobar conjuntamente con la Comisión las metas y actividades anuales del Proyecto.

b) Prestar la cooperación técnica y el adiestramiento del personal técnico nacional estipulados.

c) Asegurar la disponibilidad oportuna de todos los recursos que se aportarán con financiamiento del Fondo Simón Bolívar aprobados para el Proyecto.

d) Supervisar todas las acciones del Proyecto, de acuerdo con las políticas y normas del IICA.

e) Administrar los recursos totales asignados al Proyecto (aporte del IICA y contrapartida nacional), de acuerdo con las normas y procedimientos generales del IICA y en particular del Fondo Simón Bolívar.

f) Presentar anualmente a la Comisión informes de progreso del Proyecto, así como aquellos que solicite la Comisión a la Junta Directiva del IICA.

g) Designar, en consulta con la Comisión a un especialista extranjero, como Asesor Técnico del Proyecto, quien, dependerá directamente del Director de la Oficina del IICA en el país y actuará además, como coordinador de las acciones del Proyecto en sus relaciones con la Comisión y con el Coordinador Nacional del Proyecto.

Si bién en esta etapa, no se prevé la participación de otros organismos internaciones, en las etapas de implementación del Proyecto, y de otras acciones derivadas del mismo, se estima que podría disponerse de aportes técnicos y/o financieros de otros organismos internacionales. En este caso la Comisión tendrá la responsabilidad en su gestión y el IICA complementará y coordinará su acción con la de aquellos organismos.

VI. DESCRIPCION DEL PROYECTO

1. Situación actual

En el área de la Colonia Gral. Bernardino Caballero se halla localizado un Destacamento Militar pertineciente a la Dirección del Servicio Agropecuario de las FF.AA. de la Nación.

Los trabajos efectuados hasta la fecha fueron los siguientes:

a. Mensura y loteamiento de: una fracción de 3.000 hectáreas apróximadamente para asiento del primer núcleo de colonización, consiste en 95 lotes agrícolas de 20 hectáreas, 96 lotes quintas de 1 ha. una chacra comunal de 50 ha. y un campo comunal para pastoreo de 100 hectáreas, además la demarcación y apertura con topadora de cuatro avenidas de 2.000 mt. cada una y 23 calles de 500 metros cada una.

b. Construcción de toda la infraestructura física del Destacamento como:

Casa Administración-casino de oficiales, viviendas para oficiales y conscriptos, depósitos, sanidad, cuadra de tropas, comedor, escuela, campos de deportes.

c. Montaje de un aserradero y de un equipo electrógeno se posee también un moderno equipo de radio comunicación con la capital.

Asentamiento

El primer núcleo geográfico previsto está totalmente ocupado tanto por conscriptos licenciados como por personal civil, ya existente en la zona antes de la creación de la Comisión y que fueron debidamente reubicados, en razónde un mejor ordenamiento poblacional.

Existe un total de 20 familias que aún no han sido ubicadas en sus respectivos lotes por razones de mejor programación, éstos

constituyen núcleos familiares que han emigrado de áreas adyacentes, con hijos en edad de conscripción militar y que han llegado espontáneamente al área atraída por la ejecución del Proyecto.

Se estima que hasta el momento se encuentran desmontadas y cultivadas una 300 ha. principalmente con mandioca, maíz, soja y arroz secano.

El Destacamento cuenta con dos Oficiales Ingenieros Agrónomos para supervisar las labores agrícolas e instruir tanto a conscriptos como así también a licenciados y familiares.

La colonia cuenta con una escuela primaria que cubre los 4 primeros años de enseñanza y es atendida por una maestra que labora en dos jornadas diarias de trabajo. Se dispone de los servicios de un enfermero militar.

La topografía del área de la colonia es accidentada. Salvo en sitios inaccesibles actualmente, se puede apreciar que la cubierta boscosa ya ha sido explotada en parte.

La colonia se comunica con Asunción mediante una carretera de 420 Km. con sólo 134 Km. pavimentados siendo el tramo restante no afirmado y de uso estacional. También está unida a Saltos del Guayrá por una carretera de unos 80 Km. sin afirmar y de uso estacional.

2. <u>El Sistema Empresarial</u>

El proyecto se propone ensayar un sistema empresarial de producción que logre el bienestar del hombre rural paraguayo y de respuesta a las necesidades presentes y futuras de la Nación.

El sistema empresarial a adoptar tendrá como base la formación de empresas asociativas de producción que mediante el racional empleo de los recursos, produzcan principalmente para el mer-

/.cado, que estén formadas por agricultores (conscriptos y licenciados), que adopten un sistema asociativo de propiedad y de control de los factores productivos, que empleen parte de sus utilidades en obras y servicios en favor de la comunidad y que realicen la distribución de los excedentes en proporción al trabajo aportado por cada socio y los miembros de su familia.

Los objetivos de este modelo de empresa serán:

- Mantener eficiencia técnica y económica en su función productiva
- Generar producción superior en términos cualitativos y cuantitativos.
- Estar abierta a toda posibilidad de integrarse en organizaciónes intermedias para provisión de servicios y de segundo grado capaces de implamtar industrias derivadas que procesen la producción primaria, dinamicen y modernicen el medio rural
- Generar mayores oportunidades de empleo y consecuentemente ampliar las posibilidades de incorporar más socios
- Facilitar a los socios la oportunidad de organizarse como empresa de autogestión.
- Forjar entre los socios sentimiento de solidaridad de manera que parte de los beneficios obtenidos en la gestión se utilicen en obras y servicios de carácter social para bien de la comunidad, para el mejoramiento del nivel de vida de las familias y el desarrollo de las capacidades mentales y físicas de las personas.
- Conservar los recursos naturales y propender al mantenimiento del equilibrio ecológico.

Estas empresas estarán abiertas a todo tipo de análisis de estudiosos, nacionales y extranjeros, que deseen investigar cualesquiera de las etapas de funcionamiento y podrán servir de ejemplo para que en ellas se desarrollen actividades de capacitación y adiestramiento.

Características de Empresas Asociativas de Producción

El detalle de la estructura y organización interna de las empresas asociativas, figurará en los estatutos que se elaboren de acuerdo a las leyes vigentes en esta materia a medida que se vayan organizando las empresas respectivas y, en la elaboración y confección del modelo de empresa asociativa previsto en el Proyecto Por tanto, solamente se indican sus lineamientos básicos, los cuales en gran medida se ajustan a las disposiciones legales vigentes para las cooperativas de producción en Paraguay.

A. Trabajo

1) Constituye la base fundamental de este tipo de empresa y será previsto por los socios y miembros de su familia, generando dos tipos de derechos:

- Un anticipo semanal determinado por el número de jornadas trabajadas o por las tareas realizadas.
- Participación en los excedentes distribuíbles al final de cada ejercicio financiero, en proporción directa con el trabajo aportado por cada socio y los miembros de su familia, previa deducción del porcentaje de aporte obligatorio como capital de inversión de la empresa.

2) Todos los socios están obligados a trabajar para la empresa en las labores en que sean requeridos, en función de la planificación previa efectuada de todos lo trabajos necesarios y por decisión de los mismos grupos de trabajo que se organicen al efecto. Se procurará que las asignaciones de tareas se hagan de acuerdo a la mayor destreza de cada persona.

3) No será política de la empresa, reconocer anticipos diferenciales por jornada de trabajo, puesto que estará animada por un sentido de equidad...

4) Los directivos, como todos lo demás socios, estarán obligados al laboreo agrícola y sólo desempeñarán sus funciones administrativas durante el tiempo estrictamente necesario.

5) Si por razones estacionales es necesario contratar mano de obra adicional, tendrán preferencia los familiares de los socios y sólo en último término se utilizará mano de obra externa.

6) Cuando la mano de obra adicional se vuelva necesaria, permanentemente, la empresa admitirá más socios hasta satisfacer esa necesidad.

B. Organización

1) Se establecerá un sistema democrático de elecciones internas, dando a cada miembro la oportunidad de ejercitar sus capacidades.

2) La organización se ajustará a las normas legales vigente y el estatuto correspondiente y contará con los siguientes niveles de decisión:

a) La Asamblea General
b) El Consejo de Administración
c) La Junta de Vigilancia
d) Los Comités Especiales

C. Planificación

1) Se utilizará la planificación como instrumento para el desarrollo de las empresas.

2) En el proceso de planificación, la participación de los socios será el pilar fundamental y tendrá lugar en todas sus etapas.

3) La planificación contará con un plan de largo plazo y planes anuales o de corto plazo.

D. Administración

1) La administración constituirá un proceso educativo para los socios, de modo que se capaciten para tomar oportunamente las decisiones más adecuadas. Será ejercida conjuntamente por los socios y personal técnico, procurando este último ir cediendo sus funciones a los socios, en la medida que éstos se capaciten.

2) Los socios deberán participar en la administración, sobre todo en acciones que requieren movimientos de dinero como la comercialización de productos e insumos. La participación sólo alcanzará su verdadera dimensión cuando los socios asuman totalmente la gestión de su empresa.

E. Tierra

1) La tierra será asignada a la empresa en la dimensión y ubicación que indique el plan maestro.

2) Transcurridos los dos primeros años de trabajo en la empresa y una vez licenciados los conscriptos del servicio militar obligatorio, se procederá a inquirir de ellos si prefieren continuar en la empresa de producción o recibir un lote individual fuera de la empresa.

3) Sólo los conscriptos que deseen continuar como miembros de la empresa se considerará benficiarios del Proyecto.

4) Cuando la empresa haya cumplido con las disposiciones de la Ley y el Decreto del Régimen Legal de Cooperativas la Comisión procederá a la entrega definitiva de la tierra a la empresa para que ésta continúe sus actividades productivas.

F. Capital de Inversión

1) El capital de inversión estará formado por las mejoras permanentes, tales como: cultivos de largo plazo, desmonte, construcciones, etc., y por las inversiones en maquinarias, equipos y animales.

2) El mismo se irá creando con el aporte periódico obligatorio que determine la empresa al final del ejercicio financiero en un porcentaje sobre el total de excedentes generados que será establecido en el estatuto. También podrá constituírse por el aporte voluntario extra que deseen realizar los socios que así lo consideren conveniente.

3) El capital de inversión estará representado por un paquete accionario que emitirá la empresa a nombre de los socios y tendrá un ajuste anual (interés) predeterminado en los estatutos.

4) La posesión de mayor o menor número de acciones, siguiendo las bases que sostiene el cooperativismo, no otorgará derechos especiales ni mayor poder de decisión ni de control en la empresa.

El manejo de las acciones para las diferentes situaciones que se pueda presentar tales como fallecimiento de socios, renuncias, admisión de nuevos socios, indemnizaciones por retiro, etc., será contemplado en el estatuto.

G. Servicios

1) Al efectuar la planificación física se tomará como principio que las viviendas de los socios se deberán construir en forma concentrada de tal modo que constituyan un centro poblado y favorezcan la dotación de servicios mínimos a bajo costo.

2) La empresa asociativa a medida que se vaya consolidando proveerá a los socios de los siguientes servicios:

a) Cooperativa de consumo
b) Huerto familiar común
c) Servicio sanitario mínimo
d) Cursos de capacitación
e) Becas para estudios fuera de la empresa
f) Atención médica gratuíta. (Convenios con instituciones hospitalarias)
g) Seguros de vida y accidentes. (Convenios con Compañías de Seguros)

h) Aval de la empresa para créditos personales

i) Electricidad y agua potable

j) Centro cívico (escuela, iglesia, estafeta postal, radiocomunicaciones), que atenderá no solo a las necesidades de los socios sino también a otras empresas o pobladores vecinos.

H. Tecnología

1) La empresa estará en capacidad de mejorar la tecnología empleada por los agricultores del área y compatibilizará los objetivos de ingreso con los de ocupación y conservación de los recursos naturales.

2) La mecanización será utilizada cuando las condiciones físicas lo permitan y en cuanto no compita con el potencial de mano de obra de los socios y de sus familiares.

3) Se fomentará el uso de otros insumos tecnolígicos tales como semillas mejoradas, fertilizantes y plaguicidas que aumenten los rendimientos por unidad de superficie.

I. Financiamiento

La empresa contará con cuatro fuentes principales de financiamiento:

1) Aportes iniciales de los socios, los cuales serán escasos y de sentido igualitario

2) Aportes voluntarios de capital de los socios

3) Excedentes no distribuibles según lo determine la empresa al final de cada ejeccicio

4) Créditos. Será necesario que la Comisión Naciónal de Colonización gestione y avale las demandas de crédito oficial adecuado y oportuno.

3. Situación final

En el área de la Colonia General Bernardino Caballero quedarán operando cinco empresas asociativas formadas cada una por 100 conscriptos licenciados y sus familias. Tres de ellas habrán alcanzado su etapa de consolidación. Cada empresa habrá conformado sus órganos administrativos y tendrán en funcionamiento sus unidades internas (consumo, comercialización, control financiero, transporte, mecanización, etc.), funcionando en forma integrada.

Los conscriptos licenciados y sus familias, organizados en empresas asociativas de producción, mediante un proceso de capacitación, quedarán habilitados para actuar eficiente y activamente y tomar a su cargo la gestión de sus empresas. Igualmente, estarán en condiciones de mantener en vigencia formas de trabajo asociativo y relaciones solidarias y habrán consolidado un espíritu de grupo, todo lo cual se manifestará en las mejores condiciones de vida de sus familias y de la comunidad como un todo.

Las empresas aso-ciativas quedarán apoyadas por un mecanismo institucional coherente, con un cuerpo técnico capacitado para sus funciones y con un conjunto de normas para hacer funcionar, consolidar y replicar este nuevo sistema empresarial de producción asociativa.

Por último se dispondrá de un estudio de prefactibilidad que abarcará las 40 mil hectáreas de la Colonia Gral. Bernardino Caballero. Dicho estudio se fundamentará en las experiencias logradas y estarán dirigido al asentamiento de conscriptos licenciados en empresas asociativas de producción y será concebido de manera que éstas se desarrollen articuladas en estructuras intermedias y de segundo grado. El estudio de prefactibilidad se basará en criterios de desarrollo integral y regional.

DOCUMENTO
MICROFILMADO